

**Ojo de agua de los Reyes.** Congregación del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 294 habitantes.

**Ojo de agua de los Sombreros.** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 56 habitantes.

**Ojo de agua del Sauz.** Rancho de la municipalidad de Zináparo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 45 habitantes.

**Ojo de agua de Medina.** Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 141 habitantes.

**Ojo de agua de Miraflores.** Rancho del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 119 habitantes.

**Ojo de agua de Nieto.** Rancho de la municipalidad y partido de Tarimoro, Estado de Guanajuato, con 44 habitantes.

**Ojo de agua de Rojas.** Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

**Ojo de agua de San Buenaventura.** Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

**Ojo de agua de San Nicolás.** Rancho del partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 180 habitantes.

**Ojo de agua de Santa Rita.** Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido y municipalidad de Santa María del Río.

**Ojo de agua de Solano.** Hacienda del municipio de Fernández, partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

**Ojo de agua de Taray.** Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre.

**Ojo de agua de Zárate.** Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 59 habitantes.

**Ojo de agua de Zatemayé.** Rancho del partido y municipalidad de Jerécuaro, Estado de Guanajuato, con 122 habitantes.

**Ojo de agua Grande.** Hacienda antigua y congregación de la municipalidad de Amatlán, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

**Ojo de agua Grande.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 426 habitantes.

**Ojo de Berrendo.** Rancho del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, al S. de la Sierra Tosesigua.

**Ojo de Buey.** Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

**Ojo de Diego.** Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 167 habitantes.

**Ojo de Enmedio.** Estancia de la municipalidad y partido de Mapimí, Estado de Durango.

**Ojo de la Casa.** Rancho del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua.

**Ojo de la Laguna.** Aguaje á 95 kilómetros al N. de la ciudad de Chihuahua; se comunica por un arroyo con la laguna de Eminillas, Distrito de Iturbide.

**Ojo del Coyote.** Rancho del Distrito de Guerrero, Estado de Chihuahua, á 20 kilómetros al N.E. del pueblo de Bachiniva.

**Ojo de León.** Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido y municipalidad del Maíz.

**Ojo de León.** Sierra extensa que recorre de N. á S. un espacio de más de 16 leguas entre Santa Barbarita, fracción del municipio de Ciudad del Maíz, y San Nicolás de los Montes, ambas poblaciones del partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí. La sierra es escabrosa, y se halla revestida de una vegetación exuberante.

**Ojo del Gato.** Rancho del municipio de Reyes, par-

tido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí, á 6½ al S. S.E. de la capital del Estado.

**Ojo de Liebre** (Laguna de). Costas occidentales de México, litoral del Territorio de la Baja California.

Esta laguna es la más extensa y la más meridional de las tres que se hallan en la costa de la bahía de Sebastián Vizcaíno. Nunca ha sido bien reconocida, y respecto de su extensión existe todavía mucha diversidad de opiniones.

El capitán Scammon cuyo nombre se da á dicha laguna, y cuyo informe relativo á la misma copiamos en seguida, cree que el extremo oriental de ella dista unas 35 millas de su entrada, y que en su anchura varía de 4 á 11 millas.

Está cubierta de pequeños islotes y de bancos de arena, que se descubren en la baja mar. Hacia el S. de la laguna principal se extiende un brazo, que es navegable, y lleva el nombre de Laguna del Fuerte (Fort Lagoon), con una extensión de 8 millas.

Una extensa línea de arrecife se halla á alguna distancia de la entrada del Ojo de Liebre, que demora en dirección S.O. de la barra de la laguna del Guerrero Negro (Black Warrior) 14½ millas en latitud 27° 54' N. y longitud 114° 19' O. de Greenwich. Dicha entrada está marcada en ambos de sus lados por médanos blanquicos, de una altura de 30 á 40 pies.

No es posible dar instrucciones precisas para verificar la entrada y cruzada de la barra, pues ésta está constantemente cambiando de posición; en consecuencia, es de recomendarse á los marineros, no conocedores del paraje, que no se aventuren en ella sin tomar todas las precauciones posibles, tales como la de verificar su sondeo en botes, y determinar la dirección de su canal.

Se ha dicho que se han encontrado unos 18 pies de profundidad sobre la barra; pero probablemente en las altas mareas ordinarias sólo debe contarse con la de 12 á 15 pies. La barra tendrá de ancho media milla; pero tan luego como se cruza, se encuentran profundidades de 4 á 6 brazas.

La comisión exploradora de la Narragansett de los Estados Unidos no pudo verificar el reconocimiento ni del canal de entrada, ni de la laguna, por causa del mal tiempo que prevalecía durante su estancia en dicho paraje.

Copiamos en seguida un extracto del informe del capitán Scammon, quien verificó dicho reconocimiento.

La laguna Scammon fué conocida comercialmente por la primera vez en 1858. El paso para el interior de ella, está en su parte meridional revestido de una línea curva no interrumpida de reventazón, y que se prolonga como 4 millas del cabezo de la ensenada ó abra que forma y que llega hasta la barra, la cual tiene en las mareas comunes, como tres brazas de agua. En su lado N. el paso presenta también algunos puntos aislados de rompientes, que lo marcan bien; y entre ambos lados y sus rompientes queda sobrado espacio para el paso, hasta de vuelta y vuelta, de un buque de 300 toneladas y 12 pies de calado.

El bergantín Boston, acompañado de la goleta María, como gabarra en una expedición ballenera, fueron los primeros barcos que atravesaron este ignorado paraje de pescas. En dicha época abundaban en estas aguas las ballenas, los marzuinos, y otros peces; y las tortugas y lobos marinos en gran número yacían dormitando en las playas de los muchos islotes de que está cubierta la laguna, y también abundaban en gran variedad las aves de caza, pues que en la baja marea cubrían materialmente la superficie de los bancos de arena, que con ella quedaban descubiertos un inmenso número de patos, gansos, becazinos, etc.

A lo largo de la costa meridional de la laguna, se halla un canal que llega hasta su extremo oriental; pero del lado N. de este canal hay innumerables bancos de arena é islotes, en los cuales se hallan los criaderos de los lo-

bos y de los pájaros. Las ballenas que en un principio se hallaron y pescaron en la laguna, eran de la especie denominada Gris de California; y entre los años de 1858 á 1861, gran número de buques balleneros visitaron la laguna durante los meses de invierno, en que la colecta de aceite montaba comunmente á un total de 22,250 barriles. En la actualidad ya no se encuentran ballenas, por lo que la laguna está ya abandonada como campo de pesca.

Cerca del cabezo de la laguna se encuentran las salinas del Ojo de Liebre, que pueden ministrar una ilimitada cantidad de sal. Buques hasta de 400 toneladas pueden fondear á una distancia del punto, del cual puede la sal ser acarreada en lanchones de 25 á 30 toneladas.

El país en los alrededores de las playas de la laguna Scammon es un desierto de arena, en el cual no hay más vegetación que unos raros grupos de raquíticos arbustos, y los inevitables cactus. El punto más cercano con agua dulce, dista 7 millas; y lo que es artículo de alimentación, que no sean pescados, tortugas ó aves acuáticas, tienen que traerse del interior ó ser importados por mar.

Al S. y al N. de las costas de la laguna se perciben los elevados y rocallosos picos de las montañas de Santa Clara.

La arenosa barra de la laguna de Scammon se extiende como 5 millas en dirección S.O. de su entrada; pero desde ésta hasta punta Falsa, la costa es limpia, con 5 á 6 brazas de agua á un cable de distancia de sus playas.

Todo lo que antecede ha sido copiado en parte, y en parte extractado del libro intitulado: Observaciones sobre las costas occidentales de México, por el comandante Dewey de la Narragansett.

**Ojo del Mosco.** Rancho de la municipalidad de Galeana, Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua.

**Ojo del Obispo.** Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

**Ojo de Lucero.** Rancho y aguaje del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua. Posición geográfica: 30° 49' 2" 05 de latitud N., y 7° 13' 12" 70 de longitud occidental.

**Ojo de Mar.** Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 31 habitantes.

**Ojo de Pinto.** Rancho del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Ojo de Pescado.** Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Ojo de Rana.** Rancho del Distrito y municipalidad de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 62 habitantes.

**Ojo de San Juan.** Hacienda del municipio de Fernández, partido de Río Verde, Estado de San Luis Potosí.

**Ojo Esteban.** Rancho de la municipalidad de Allende, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

**Ojo frío.** Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.—Otro del municipio de San Nicolás de los Montes, partido del Maíz.

**Ojo largo.** Hacienda de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

**Ojo San Antonio.** Ojo de agua al pie de la sierra de Ojocaliente, municipalidad de Oginaga, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

**Ojos azules.** Ranchería del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

**Ojos de agua.** Rancho de la municipalidad de Huamimaro, partido de Abasolo (Cuitzeo), Estado de Guanajuato, con 318 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Sierra Gorda, con 34.

**Ojos de agua.** Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 47 habitantes.

—Otro del Distrito y municipalidad de Zináparo, con 50 habitantes.

**Ojos de agua.** Cumbre de la serranía de la municipalidad y Distrito Valle de Bravo, Estado de México.

**Ojos de Rana.** Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 377 habitantes.

**Ojos de Rana.** Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Ojo seco.** Hacienda del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 486 habitantes.

**Ojo seco.** Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Ojo seco.** Rancho de la municipalidad de Carácuaro, Distrito de Tacámbaro, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

**Ojos negros.** Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, partido del Norte, Territorio de la Baja California.

**Ojo viejo.** Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato.

Produce plata.

**Ojozarco.** Congregación de la municipalidad de Nogales, cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 175 habitantes.

**Ojozarco.** Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 191 habitantes.

**Ojozarco.** 10 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera que sigue:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Asientos.

Durango: Uno del partido y municipalidad de Cuencame, con 58 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 141 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Salvatierra, con 47.

Jalisco: Dos del cantón tercero ó de la Barca, municipalidades de Jesús María y Arandas.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Tapalpa.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Ario, con 139 habitantes.—Otro del Distrito de Uruapan, municipalidad de Tancitaro.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.

**Ojuelos.** Municipalidad del segundo cantón ó sea de Lagos, Estado de Jalisco, con 16,748 habitantes, distribuidos en las localidades siguientes:

Villa de Ojuelos.

4 haciendas: Chinampas, Encinillas, Juachi, y Matancillas.

19 ranchos: Adobes, Los Altos, Chapulines, Colorada, Camacho, Corral de Piedra, Canalizo, Gachupines, Sonía, Ojo de agua, Ojuelos, Papas, Pabellón, Puerto, Purísima, Soledad, Salitrillo, San Francisco, y Torreçillas.

**Ojuelos.** Villa cabecera de municipalidad del cantón segundo, Estado de Jalisco. Se halla situada á los 21° 52' 09" 20 de latitud N., y 2° 27' 17" 55 de longitud occidental, y á 85 kilómetros al N. de la ciudad de Lagos.

**Ojuelos.** Hacienda y congregación de la municipalidad de El Chico, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

**Ojuelos.** Hacienda de la municipalidad y partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas, á 20 kilómetros al S.E. de la cabecera.

**Ojuelos.** 8 ranchos del mismo nombre, á saber:

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Guerrero.

Chihuahua: Uno del Distrito de Camargo, municipalidad de Meoqui.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Salvatierra, con 56 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 415.

Jalisco: Uno del cantón segundo ó de Lagos, municipalidad de Ojuelos.—Otro del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de Paso de Sotos.

Zacatecas: Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad de Tepechitlán, con 152 habitantes.—Otro del partido de Jerez, municipalidad de Monte Escobedo.

**Olá.** Hacienda de la municipalidad de China, partido de Campeche, Estado de este nombre.

**Olachea.** Rancho de la municipalidad de Ejutla, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

**Olague.** Rancho de la municipalidad y partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

**Olaguibel** (FRANCISCO M. DE). Nació el 12 de Febrero de 1806, siendo sus padres D. Hilario de Olaguibel y Santelices, vizcalno, y D. Guadalupe Martínez de la Peña. Hizo sus estudios en el Seminario Palafoxiano de Puebla, de 1817 á 1824, obteniendo siempre las más honrosas calificaciones, y sustentando con lucimiento varios actos públicos. En 1825 vino á la capital de la República á practicar para ejercer la profesión de abogado, y en los primeros meses de 1827 se presentó á examen y obtuvo el título correspondiente, regresando en seguida á la ciudad natal, en la que fué alcalde y desempeñó varios cargos concejiles.

Volvió á México en 1833, y fué nombrado catedrático de Historia en el Colegio de estudios ideológicos y humanidades, en cuyo puesto permaneció apenas un año, por haber el gobierno decretado la supresión del establecimiento en Octubre de 1834.

Unido á Pesado, á Ortega, y á Couto, redactó *La Oposición*, en 1835, defendiendo los principios liberales y atacando con energía las arbitrariedades del gobierno. Este vengóse haciéndole sufrir las amarguras del ostracismo, púsole preso varias veces, y le causó todo género de males.

A consecuencia de la derrota del general Mejía en Acate, Olaguibel tuvo que expatriarse en 1839, pasando á los Estados Unidos, en donde sufrió el horrible peso de la miseria. Vuelto á la República al año siguiente, comenzó para él una época agitada, es verdad, pero en la que tuvo ocasión de revelar su valor civil y su elocuencia. Electo varias veces senador y otras diputado, fué campeón ardoroso y decidido de las ideas democráticas más avanzadas.

Electo gobernador del Estado de México en 1846, nombró consejeros á personajes tan distinguidos como Ramírez, Prieto, Iglesias, y Escudero. Inolvidables fueron los servicios que el Estado le debió entonces, y quizá el mayor de todos, la creación del Instituto Literario.

En medio de la azarosa situación creada por la presencia odiosa de los invasores americanos, Olaguibel abrió el Instituto, y llegó su entusiasmo al extremo de ordenar á todos los empleados que asistiesen á las cátedras de idiomas allí establecidas.

Cuando los americanos se aproximaron á Toluca el 7 de Enero de 1848, fué forzoso al gobierno del Estado emigrar, y causó á Olaguibel tan profunda pena separarse del Instituto, que al despedirse de los catedráticos se le arrasaron los ojos de lágrimas. Lejos de Toluca, siguió impartiendo al Instituto su tierna y eficaz solicitud. Terminada la guerra, visitó con frecuencia su predilecto plantel; hizo allí mismo el despacho de los negocios no pocas veces; tomaba los alimentos mismos de los alumnos internos, hacía regalos á éstos, y les animaba constantemente.

Su patriotismo le colocó entre los defensores más ardientes de la integridad del territorio, le condujo á los campos de batalla, y le hizo ser uno de los pocos gobernadores que en 1847 y 1848 salieron personalmente á la campaña, con las fuerzas de sus Estados. Por esta conducta fué condecorado con la cruz del Valle de México. En esa misma época se hizo notable en la tribuna parlamentaria, por su energía, por su independencia, y por su probidad. Su palabra era apasionada y brillante; y había en él tanta caballerosidad, tanto miramiento, que á veces formaba contraste con lo que expresaba el fondo de sus discursos, según el juicio de los que muchas veces le escucharon.

En 1853 pertenecía al Senado cuando D. Juan B. Ce-

ballos disolvió aquel cuerpo. Olaguibel, entonces, lo reunió en su propia casa, y fué allí de nuevo á disolverlo el poder, reduciendo, con arbitrariedad inaudita, á prisión á varios de sus miembros.

En Noviembre del mismo año fué objeto de las iras de Santa-Anna, y fué condenado otra vez al destierro. Sufriendo las consecuencias de la expatriación se encontraba al triunfar la revolución de Ayutla. Comonfort le designó entonces para representante de México en Francia, con el carácter de Ministro plenipotenciario, cargo que desempeñó con talento y con lealtad; y noble y generoso, sirvió con empeño y auxilió á cuantos compatriotas suyos ocurrieron á él en sus necesidades, aun á sus enemigos personales á quienes Comonfort había desterrado y apuraban en París los mismos sufrimientos que él había experimentado en idénticas circunstancias. Olaguibel era por naturaleza inclinado á hacer el bien, y esas inclinaciones se habían robustecido en la escuela del infortunio. Entre los jóvenes mexicanos que por aquel tiempo se hallaban en París, se contaba al que después llegó á conquistar gran renombre: á Leandro Valle, de quien hablaremos en su lugar. Valle carecía de los recursos necesarios para vivir bien en el extranjero, y al resolver regresar á la patria no habría podido lograrlo si Olaguibel no le hubiese costeado de su peculio el viaje.

Después de ocho años de ausencia volvió Olaguibel á la República en Julio de 1861, y á poco fué electo diputado, y después desempeñó el cargo de Procurador general de la Nación, revelando en este último puesto profundo conocimiento de las leyes, integridad nunca desmentida, y deseo ferviente de favorecer á las clases desvalidas.

Ocupada la ciudad de México por los franceses en 1863, Olaguibel, que se hallaba escaso de recursos pecuniarios, no pudo seguir al Gobierno, y con pesar profundo se resignó á vivir en la capital, llegando al extremo de no querer ejercer su profesión de abogado ante los tribunales aquí establecidos. Víctima de inmensos dolores, en la mayor pobreza, afligido por las grandes desgracias de la patria, falleció Olaguibel el 25 de Mayo de 1865.

Uno de sus biógrafos dice así:

"Como abogado, llegó á tener el Sr. Olaguibel uno de los primeros bufetes de México, haciéndose notable por su erudición en la ciencia del derecho, y por su energía para defender los intereses que se le confiaban, sobre todo cuando patrocinaba á los pobres.

"Como hombre político, la abnegación y el desinterés fueron su norma, y una de sus cualidades más notables fué un valor civil extraordinario, del que siempre dió pruebas en su larga y azarosa vida política.

"Pocos son los hombres que al concluir su existencia pueden ingresar á la eternidad como D. Francisco M. de Olaguibel, con la conciencia segura de haber llenado sus deberes como individuo particular, y pudiendo ver delante de sí su carrera pública llena de méritos y sin una sola mancha."

Dijimos ya que Olaguibel fué uno de los redactores de *La Oposición*, y nos resta consignar que en el *Mosaico Mexicano*, en el *Siglo XIX*, y en el *Monitor Republicano* se hallan también algunos escritos suyos. Merecen ser citadas igualmente sus notas á las Instituciones de Derecho del Dr. Alvarez, notas en las que Olaguibel dejó ya entrever los principios progresistas que han servido de apoyo á las leyes de Reforma.

Tal es, á grandes rasgos escrita, la vida del distinguido jurista y probo ciudadano D. Francisco M. de Olaguibel, uno de los más hábiles gobernantes que ha tenido el Estado de México. Terminaríamos aquí si no juzgáramos oportuno rendirle un nuevo homenaje, consignando en este lugar que no sólo dejó la imperecedera memoria de sus virtudes, sino también un hijo, honra hoy de la judicatura y de las letras patrias: el Lic. D. Manuel Olaguibel.

La inteligencia, el amor al estudio, el patriotismo y la

honradez, que fueron las dotes que más brillaron en el autor de sus días, hállanse reunidas en él; y cuando llegue una época en que el verdadero mérito prive en todas las esferas sociales, será, á no dudarlo, uno de los hombres prominentes de nuestra patria.—F. SOSA.

**Olas altas.** Hermosa ensenada de las costas de Sinaloa, al O. de la población del puerto de Mazatlán.

Esta es una inflexión de la línea de costa en la península en que se halla hoy situada la ciudad y puerto de Mazatlán (véase este nombre), la cual entre punta y punta tiene una extensión de unos 750 metros en dirección N. á S., y una profundidad desde la línea trazada entre dichas puntas hasta su playa céntrica, de 250 más ó menos.

Las puntas que marcan los límites N. y S. de esta ensenada se llaman: Punta Derecha la del S., y Punta Pequeña la del N.

Esta ensenada, en que suelen fondear buques de menor porte, es directamente abierta al O., y expuesta á todo viento, excepto el del S.E. á N.E.

La parte occidental de la ciudad llega hasta tocar la playa de esta ensenada; y dentro de una línea trazada entre punta y punta, tiene un bruceaje de 41 á 61 metros de agua. La mar rompe violentamente en la playa, pues hay constante mar gruesa de afuera en la ensenada.

**Olas altas.** Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 23 habitantes.

**Olastla.** Hacienda de la municipalidad de Texmelucan, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

**Olaya** (San Isidro). Rancho de la municipalidad y Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

**Olea.** Rancho de la municipalidad y partido de la Capital, Estado de Durango.

**Olelucó** (San Lorenzo). Pueblo de la municipalidad y Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 219 habitantes.

**Olinálá.** (Olinálán, lugar de terremotos; olin, movimiento de tierra). Municipalidad del Distrito de Morelos, Estado de Guerrero. Comprende las siguientes localidades:

Pueblos de Olinálá, Temalacingo, Ocotillán, Ahuacatlán, Tepelcingo, y Zacango.

Ranchos de Tomatepec, Xiofla, Tetice, y Tecolapa.

Población de la municipalidad: 2,823 habitantes.

**Olinálá.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero, á 50 kilómetros N.O. de la villa de Tlapa.

**Olintepeec.** Rancho del municipio de Istayuta, del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

**Olintla.** Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Zacatlán, Estado de Puebla, á 50 kilómetros al N.E. de la cabecera del Distrito.

Población de la municipalidad: 4,515 habitantes, distribuidos en la villa, pueblo de Chipahuatlán, y 3 ranchos: Santa Catarina, San Mateo, y San Jerónimo.

**Olita.** Marismas de la costa de Tepic, al O. S.O. de Acaponeta. Produce sal en abundancia, y de mucha blancura.

**Olita.** Río afluente del Acaponeta, Territorio de Tepic.

**Oliván Rebollo** (JUAN). Nació Oliván Rebollo en Coatepec (Estado de Veracruz), el 6 de Agosto de 1676. Hizo sus estudios en el Colegio de Santa María de Todos Santos en esta ciudad, alcanzando por sus grandes merecimientos no sólo terminar allí su carrera, sino también llegar á rector de aquel plantel.

Después de recibir todos los grados de jurisprudencia, y después de haberse ejercitado con lustre y aplauso en la abogacía en los tribunales seculares y eclesiásticos de la entonces Nueva España, pasó á la Corte de Madrid. Conoció y probado su mérito, conocida su ciencia y estimadas sus personales circunstancias, el abogado mexica-

no fué nombrado oidor de Guadalajara, distinción tenida en mucho en aquellos tiempos, y por lo mismo difícil de alcanzar.

Sin perder la toga, Oliván Rebollo, desempeñó el gobierno y la capitania general de Texas, provincia vastísima que por su situación era regida con más independencia que cualquiera otra, pues estaba comprendida en la jurisdicción de la Audiencia de Guadalajara, y no tenían sus mandatarios que subordinarse directamente al virrey. Oliván Rebollo, oidor, como hemos dicho ya, no fué, pues, un empleado vulgar, sino un funcionario caracterizado. Esto sólo, nos da la medida de su importancia.

Del gobierno de Texas fué promovido á la Audiencia de México, en la que sirvió con acierto los empleos de auditor de guerra, y asesor de los virreyes.

Para cualquiera que haya estudiado la historia patria, y se hubiese penetrado del espíritu que dominaba en la colonia durante el gobierno virreinal, será fácil comprender que la elevación de Oliván Rebollo no podía ser vista con indiferencia por los que creyéndose dueños del país, miraban con desdén ó con menosprecio á los que en él habían nacido.

No pudo sustraerse el abogado mexicano á aquellas preocupaciones. La envidia y la malevolencia asestaron contra él sus tiros, y le proporcionaron no pocas desazones. Empero, embótanse las armas de la calumnia al tocar un pecho honrado, y Oliván Rebollo fué uno de los tres ministros á quienes no depuso en sus pesquisas el Ilmo. D. Francisco Garcerán, visitador de la Nueva España. Lejos de eso, quedó comprobado que Oliván Rebollo era un ministro laborioso é integérrimo, letrado sabio y prudentísimo, político, piadoso, y literato universal.

Oliván Rebollo fué casado con la Sra. D.ª Rosario Dosal, dama madrileña, de la que tuvo un hijo llamado D. Francisco, que después de haber vestido la beca de su padre y recibido como él todos los grados de jurisprudencia, abrazó en Guadalajara la carrera de la Iglesia, y allí floreció conquistando renombre de ejemplar sacerdote, ya que no de abogado insigne como su padre.

Volviendo á éste, diremos que falleció en México el 6 de Febrero de 1738, á la edad de sesenta y dos años. Fué inhumado su cadáver en la iglesia de Santo Domingo. Sus exequias fueron solemnes: asistieron el virrey, el arzobispo, la Audiencia, y los dos cabildos.

Oliván Rebollo trabajó con celo infatigable por dar el mayor lustre al colegio en que se educó, y á sus expensas fué reparado el edificio.

Débenle los siguientes escritos publicados todos en México:

"Oratio Eucharistica-Panegyrica Insignis ac Veteris Collegii Indiarum Majoris Div. Mariæ Omnium Sanctorum Sacri pro titulo majoritatis indulto et amplitudine confirmato."

"Constituciones, Statuta, et Jura fori Insignis ac Veteris Mexicani Divæ Mariæ Omnium Sanctorum Sacri Collegii majoris."

"Oración al rey Católico en su Supremo Consejo de las Indias, por el insigne y viejo Colegio mayor de Santa María de Todos Santos, pidiendo la confirmación de la sentencia obtenida en el pleito con la Universidad de México."

"Oración al señor Rey D. Felipe V sobre el mismo asunto."

"Alegación en favor de la Audiencia de México sobre no haber ejecutado una sentencia dada por el Supremo de las Indias."

Aun cuando supiésemos que Oliván Rebollo no dió á la estampa otros escritos más que los que cita Beristáin y acabamos de enumerar, las materias tratadas en éstos, la importancia de los asuntos encomendados á su estudio y su pluma, dan idea del concepto de que entre sus coetáneos disfrutaba cuando le encomendaban tales

trabajos. Fué, pues, uno de los abogados mexicanos más distinguidos, el de que acabamos de hablar.—F. Sosa.

**Olivar.** Molino de la municipalidad de Mixcoac, prefectura de Tacubaya, Distrito Federal, á 2,000 metros al O. del pueblo de Mixcoac.

**Olivar.** Rancho de la municipalidad de San Angel, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal, á 2 kilómetros al O. de la cabecera municipal.

**Olivar del Conde.** Hacienda de la prefectura y municipalidad de Tacubaya, Distrito Federal, á 3 kilómetros al S. de la cabecera.

**Olivares.** Hacienda de la municipalidad de Zaragoza, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila.

**Olivares.** Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

**Olivares.** Rancho de la municipalidad de Atlangatepec, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, con 41 habitantes.

**Oliveño.** Rancho de la municipalidad de Aqualulco, duodécimo cantón (Tequila), Estado de Jalisco.

**Olivera.** Rancho de la municipalidad de Unión de Tula, sexto cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

**Olivera (Francisco).** Obispo de Chiapas. Nació en la ciudad de Oaxaca, é hizo sus estudios en México, recibiendo en la Universidad el grado de doctor canonista. Fué canónigo doctoral de Guadalajara, y gobernador de ese obispado, en el que fundó un dote para una huérfana, cada año. Con singular solicitud favoreció al beaterio Jesús, que fué más tarde convento de religiosos dominicos. Túvosele, además, por uno de los más doctos letrados de la Nueva España, y sus escritos fueron muy aplaudidos. En 1712 fué presentado para el obispado de Chiapas, que gobernó con tacto, y allí falleció.

**Oliveras.** Rancho de la municipalidad de Jocotepec, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Olivio.** Congregación del municipio y partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

**Olivio.** Rancho de la municipalidad de Axapuxco, Distrito de Morelos, Estado de México, con 7 habitantes.

**Olivio.** Rancho del municipio de Pozos, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido de Catorce, municipalidad de Guadalupe.

**Olivos.** 5 ranchos del mismo nombre así distribuidos:

Jalisco: Uno del cantón de Ciudad Guzmán, municipalidad de Jilotlán.—Otro del cantón y municipalidad de Sayula.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Paracuaro.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.—Otro de la congregación de Chilá Pérez.

**Olivos (San José).** Pueblo cabecera municipal de la municipalidad de Balleza, Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua, á 27 kilómetros al N.E. de la villa de Balleza.

**Olmedo.** Hacienda de la prefectura y municipalidad de Xochimilco, Distrito Federal, con 60 habitantes, á 2 kilómetros al S.O. de la cabecera.

**Olmedo (Antonio).** Escritor en mexicano. Nació en la ciudad de Puebla. Fué bachiller teólogo, presbítero, y teniente de cura de la parroquia de San Marcos de aquella ciudad. Publicó: "Arte de la lengua mexicana de Vázquez Castelu, corregido y aumentado." Impreso en Puebla, 1726.

**Olmedo (Fr. Mariano Guadalupe).** Religioso del colegio de misioneros apostólicos, nació en México de padres distinguidos por su clase, cristiandad y honradez, y fué bautizado en la parroquia del Sagrario de esta santa metropolitana iglesia.

Luego que tempranamente rayó en él la luz de la razón, manifestó las prendas con que el cielo había enriquecido su alma; pues sobre una índole amabilísima y encantadora, y no obstante que desde su infancia encu-

bría todas sus buenas cualidades bajo el velo de una modestia singular, se le notó una vivacidad de ingenio rara, y una inclinación decidida á las letras, por lo que sus padres lo dedicaron desde luego á la carrera literaria.

Este nacional y Tridentino colegio seminario, consecuente á su loable costumbre de nombrar catedrático de retórica al que en fines del año escolar ha hecho en la latinidad más progresos, presentó con todos los votos á D. Mariano de Olmedo para su catedrático de retórica, al Ilmo. Sr. D. Manuel Rubio y Salinas, arzobispo entonces de esta diócesis. Pero aquel joven, anciano en su sensatez, lejos de erguirse como suele la mocedad fogosa é incauta, suplicó de aquella gracia lleno de rubor, y sólo hubo de aceptarla por el precepto de su rector, que lo era entonces el Ilmo. Sr. Dr. Valdés.

Confirmó su desapego á las cosas del mundo, y lo poco que le fascinaba el oropel brillante de los títulos, con la acertada elección que hizo de la vida monástica; y á pesar de que el mundo le brindaba con razonable herencia y varias capellanías, luego que comenzó su curso en filosofía pretendió el hábito que vistió tan dignamente, tras la prueba de cuatro años de pretensión, que invirtió en oír filosofía y cánones, sin vacilar un punto en su feliz vocación, al paso que, en este mismo tiempo, sustentó varios actos de grados y de estatuto en esta Nacional y Pontificia Universidad.

Concluido su noviciado cuando contaba 18 años de edad, fué admitido á la profesión religiosa, tomando el sobrenombre de *Guadalupe*, que le salió en suerte entre las marianas advocaciones del Rosario, del Pilar y de los Remedios, que había elegido. Ya profeso llenó sus deberes con edificación de aquella comunidad, mostrándose tan amante á la pobreza, que habiéndole llevado uno de sus hermanos algunas monedas nuevas del busto del rey D. Carlos III, no quiso ni tocar esta fruta del paraíso mexicano, cual vedada para los hijos de su Seráfico Padre el serafín en carne humana, el gran Francisco! anhelando así porque fuese inmaculada su inocencia.

Elevado después á la alta dignidad del sacerdocio, con igual tino convertía á las almas en el púlpito, que las dirigía en el confesonario; y formado un fructuosísimo ministro evangélico, y sabiendo que quien ejerce ministerio tan digno debe exaltar su voz como trompeta para conmover á los pueblos y confundir á los pecadores más orgullosos y obstinados, hizo sonar la suya por muchísimas partes.

Así que, infatigable y sabio en el confesonario y en el púlpito, apenas concluía unas, cuando emprendía otras conquistas apostólicas; sacrificando además, por el bien de sus semejantes, las horas del preciso descanso á las graves consultas con que ocupaban su atención en el retiro de su celda.

Uno de los primeros cargos que confió á su virtud, luces y probidad, la religión, fué el de maestro de novicios; mas como él sabía bien que si no es diestra la mano del hortelano aun los planteles más fecundos se inutilizan, si no es que dan en vez de lirios y azucenas, espigas y cambrones, renunció humildemente la custodia de tan preciosa viña, por no quejarse después, como el que fué puesto por custodio, á causa de no haberla sabido cultivar.

Así acopiaba méritos mientras más se ocultaba, y tanto más era su elevación, cuanto más se tenía por el menor de todos, y el mínimo en la casa de Manasés. Este dictamen que formaba de sí, procuraba ocultarlo bajo el celemin; pero sus hermanos superiores, apreciadores justos del mérito, procuraron colocar esta antorcha en el candelero, para que varias casas religiosas participaran de su luz.

Por el mayor número de votos fué electo dos veces guardián de este colegio de San Fernando, (aunque no tuvo confirmación, por depender entonces del Rmo. comisario de Indias), y otra nombrado y reconocido por

emisario prefecto general de los colegios todos de esta América. También lo nombraron visitador y presidente de dos capítulos, habiendo asistido con tal investidura al del colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de los zacatecanos.

La prudencia y mansedumbre con que se comportó para el desempeño de estos cargos, casi obligó á los superiores y Consejo de Indias, á que le crearan ministro provincial, porque como Moisés á Egipto, fuera él á la provincia de los santos apóstoles de Michoacán, para que resistiera á algunos Faraones que oprimían á aquel pueblo; para que como iris anunciara la paz; y para que, más que con voces atronantes, reformara con sus ejemplos las costumbres.

La mesa de este prelado y sus alimentos, eran el rectorio, y lo que en él comían el lego y el donado. Aunque el Smo. P. Pio VI dispensó á los misioneros por lo fragoso de los caminos, y por la diversidad de los climas y estaciones el uso de la pecunia, vestuario de lienzo, calbarga, etc., él quiso privarse de todo, salvo una ú otra vez, que por no impedir el socorro á sus compañeros, ó por estar gravemente necesitado y rendido, admitió el uso del coche por muy corta distancia, así como San Pablo condescendió en que San Timoteo tomase vino por la enfermedad de su estómago. Mas fuera de una que otra ocasión, él verificó á pie todas sus misiones, y á pie hizo la visita de la dilatada provincia de Valladolid.

En suma, fué celosísimo observante de su instituto, sin perder de vista el consejo de San Bernardo en procurar la abundancia para los religiosos en común: económico de todo lo superfluo, pero ejemplarmente desinteresado para sí: humilde con extremo: casto hasta el de tener un horror santo al otro sexo; paciente, constante, sufrido, y en una palabra, enriquecido con cuantas prendas brillan en un predestinado. Y por corona de todas estas virtudes, fué tiernísimo devoto de la soberana Reina de los cielos y la tierra, María Señora. Así acabó su trabajosa vida con la muerte de los justos, en la ciudad de Huejotzingo, el 22 de Mayo de 1813.—[Copiado.]

**Olmedos.** Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 574 habitantes.

**Olmitas.** Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

**Olmito (El).** Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

**Olmitos.** Rancho de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León.

**Olmo.** Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 10 habitantes.—Otro de la municipalidad de Montemorelos.

**Olmos.** Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 22 habitantes.—Otro de la municipalidad de Cerralvo.

**Oloste.** Rancho de la municipalidad de Barrazas, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

**Olotla.** Pueblo y mineral de carbón de piedra, municipalidad y Distrito de Metztitlán, Estado de Hidalgo, con 396 habitantes.—Otro pueblo del mismo nombre, del Distrito de Huejutla, municipalidad de Tlanchinol, con 114 habitantes.

**Oluta.** Municipalidad del cantón de Acayucan, Estado de Veracruz, con 1,440 habitantes. Forman la municipalidad: la cabecera el pueblo de Oluta, y los ranchos: Tenejapa, Camahuacapan, y las Mesas.

**Oluta.** Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz, con 1,400 habitantes, á 2 kilómetros al S. de la villa de Acayucan.

**Olvera.** Barrio de la municipalidad y pueblo de San Salvador, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo.

**Olveras.** Rancho de la municipalidad del Pueblito, Estado de Querétaro, con 133 habitantes, situado á 1½ leguas al S.E. de Querétaro.

**Olvido.** Rancho y mineral de cobre, de la municipalidad de Mulegé, partido del Centro, Territorio de la Baja California.

**Olvido.** Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Olla (San Francisco).** Pueblo con agencia municipal, Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 344 habitantes.

Se halla situado á 6 leguas N.O. de la cabecera del Distrito, y á 1,550 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado.

**Olla.** Rancho de la comprensión del pueblo de Santa María de los Angeles, municipalidad de Colotlán, octavo cantón del Estado de Jalisco.—Otro del undécimo cantón ó Teocaltiche, municipalidad de Mesticacán.

**Olla (La).** Rancho del Distrito de Alariste (Chignahuapan), Estado de Puebla.

**Olla (La).** Rancho de la municipalidad de Landa, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

**Olla grande.** Rancho del Distrito de Alariste (Chignahuapan), Estado de Puebla.

**Ollaes.** Rancho de la municipalidad y partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

**Olleras.** Rancho del Distrito de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, con 131 habitantes. Se halla á una legua al O. de Chazumba.

**Olleria.** Rancho del municipio de Matchuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

**Ollita.** Rancho del municipio de Cuesta de Campa, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Olluelas.** Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 17 habitantes.

**Omaña (Gregorio).** Obispo de Oaxaca. Nació en el pueblo de Santiago Tianguistengo (México.) Fué colegial, catedrático y rector del Seminario Tridentino de México, doctor teólogo, catedrático y rector de la Universidad, cura y juez eclesiástico de San Felipe del Obraje, canónigo magistral, tesorero y arciano de la Metropolitana, consultor del cuarto Concilio provincial mexicano, y obispo de Oaxaca. Murió en 1800.

Escribió: "Elogio fúnebre de los militares españoles." Impreso en México, 1770, en 4º

"Carta pastoral instructiva y exhortativa sobre la necesidad y justicia de la guerra de 1793, para alentar al clero á las oraciones y subsidios." Impresa en México por Ontiveros, 1793, 4º

"Informe sobre las pinturas sagradas y sobre los pintores de las mismas." Manuscrito presentado al cuarto Concilio.

"Informes sobre varios puntos" presentados al mismo Concilio, y que se conservan con las actas.

**Omatillos.** Rancho del municipio de San Marcos, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

**Omeacatl.** Era el dios de los regocijos. Cuando los señores mexicanos daban algún convite, ó celebraban alguna fiesta, sacaban del templo la imagen de este dios, y la ponían en el sitio de la reunión, creyendo que se exponían á una desgracia si dejaban de hacerlo.

**Omealca (San José).** Hacienda de la municipalidad de Tenejapa, cantón de Orizaba, Estado de Veracruz, con 625 habitantes.

**Omeapan.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tixtla, Estado de Guerrero.

**Omeucaro.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Ometepec.** Distrito de Abasco del Estado de Guerrero. Al E. linda con el Distrito de Jamiltepec, y al N.E. con el de Silacayoapan, del Estado de Oaxaca; al N.O. con el de Tlapa; al O. con el de Allende, del mismo Estado de Guerrero, y al S. sus costas se hallan bañadas por las aguas del Pacífico.